

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower NIT: 892400038-2

-001576-

RESOLUCION NÚMERO 29 ABR 2016

"Por la cual se reconoce y autoriza el pago de un Bono Pensional tipo B"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, Ley 33 de 1985 y,

CONSIDERANDO

Que **COLPENSIONES** ha solicitado a este Departamento Archipiélago, la emisión y posterior pago del bono pensional tipo **B**, correspondiente al señor **ARMANDO RAMON HINOJOSA HINOJOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.17.802.368 y afiliado a **Colpensiones** antes Seguro Social.

Que de acuerdo con el artículo 119 de la Ley 100 de 1993, corresponde a este ente Territorial el reconocimiento y emisión de dicho Bono Pensional Tipo B, y para tal fin se verificó la información y documentación necesaria.

Que cotejada la información y revisada la documentación se tiene que:

- El señor ARMANDO RAMON HINOJOSA HINOJOSA, laboró con la Gobernación del Departamento Archipiélago, el período comprendido entre el 30/07/1986 al 30/06/1995.
- Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el día 30/08/1949
- Que se procede a efectuar la liquidación del Bono Pensional tipo B que se actualizará y capitalizará a la fecha de su redención normal de vejez.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONO PENSIONAL TIPO B

Documento: C 17,802,368

Nombre: HINOJOSA HINOJOSA ARMANDO RAMON Fecha: 21/04/2016

Fecha Nacimiento: 30/08/1949

HISTORIA LABORAL					
T NO NIT NOMBRE ENTIDAD ORI		INGRESO I	RETIRO SS	EST	DIAS
	-				
HLAB 1301610010 DISTRIBUIDORA BUMANGUESA LTDA	C	15/08/1975	19/01/1976	SA	158
HLAB 2301710000 AEROTAL	C	30/09/1977	31/08/1979	SA	701
HLAB 2301840000 RESTAURANTE BAHIA MARINA	C	17/01/1980	05/04/1980	SA	80
HLAB 2301640001 CENTRO COMERCIAL TROPICANA	C	29/05/1984	27/12/1984	SA	213
HLAB 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S					2162
HLAB 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	E	30/06/1992	31/03/1994	SA	640
HLAB 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S					456

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT NOMBRE ENTIDAD ORI INGRESO SALARIO _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES E 30/06/1992

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono В Salario Base 139,768.00 en 30/06/1992 Fecha Redención Normal 30/08/2009

Tiempo trabajado 4,410 Dias, 630 (semanas)

Tasa Interés 4

Valor del bono 18,503,961.00 a 01/07/1995

PARTICIPAN

Nit	Nombre			Días	8	Valor Cupón ind
860,013,8	16 ISS			1152	26.1224	4,833,688
892,400,0	38 DEPARTAMENTO	ARCHIPIELAGO	DE S	3258	73.8775	13,670,273 Emisor

DETALLE DE CALCULO

Regimen Transición : LEY 100 Tasa Reemplazo : 75 Tope Pensión 20 190,172.13 594,667.50 45.8388090349076 Pensión de Referencia: Auxilio Funerario: Edad Fecha Corte: Edad Fecha Referencia: Salario Base: 139,768.00 180.4949 0.3981 Factor Actuarial 4: Factor Actuarial 5: 30/06/1992 Fecha Base: 30/06/1995 Fecha Anterior Corte: Fecha Corte: Fecha Referencia: Fecha Corte: 01/07/1995 30/08/2009 772.4502209 Ipcp Fecha Anterior Corte: Ipcp Fecha Base: 425.7872371 772.6420875 Ipop Fecha Muerte: Ipop recha Muerte: 0
Ipop Fecha Referencia: 2649.8744634
Salario Minimo: Salario Minimo: 0.00
Fecha 1 (Para edad): 30/08/2009
Salario Medio Fecha Corte: 3.07256009589041
Fecha 2 (Fechal-1): 03/06/2003 Salario Medio Fecha Referencia: 2.568691 Salario Medio Nacional: 65,190.00 118933.5 Salario Minimo Fecha Base: 118933.5 5174 Salario Minimo Fecha Corte: Tiempo Referencia: Tiempo Total Servicio: 4410 Valor Actualizado: 18,503,961.24 Valor Bono: 18,503,961.00 Factor: 0.75 F1: 0 F2: 0 F3: 0 N: 5174 T1:

PROYECCIONES DEL BONO

Fecha IPC 01/03/2016 Valor: 0.94

ENTIDAD : BONO TOTAL

Fecha Redencion 30/08/2009 Valor : 110,611,000 IPCP = 2649.8744634

ENTIDAD: NIT: 860013816 ISS

Fecha Redencion 30/08/2009 Valor: 28,894,000 IPCP = 2649.8744634

ENTIDAD: NIT: 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Fecha Redencion 30/08/2009 Valor: 81,717,000 IPCP = 2649.8744634

Que como emisor y responsable del Bono Pensional tipo B, se procederá a reconocer y pagar a **COLPENSIONES**, con los recursos que posee la Gobernación del Departamento en el **FONPET**.

Que el valor del Bono a fecha de corte (01/07/1995) asciende a la suma de \$13.670.273.00 suma que será actualizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET.**

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo B en cuantía de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$13.670.273.00) MCTE, a fecha de corte (01/07/1995), a favor del señor ARMANDO RAMON HINOJOSA HINOJOSA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.17.802.368, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a COLPENSIONES y a favor de ARMANDO RAMON HINOJOSA HINOJOSA, la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con ARMANDO RAMON HINOJOSA HINOJOSA.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **COLPENSIONES**.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPI

Dada en san Andrés Isla a.

29 ABR 2016

EL GOBERNADOR,

RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,

CESAR JAMES BRYAN

PROYECTÓ: GPUSEY/TECNICO OPERATIVO REVISO: WBENT/PROFESIONAL ESPECIALIZADO ARCHIVO: CJARAMILLO DAVIS/AUXILIAR ADMINISTRATIVO